personal, os encargo mucho el castigo de los transgresores que delinquieren en esta parte; pues si los caciques, mineros, dueños de estancias y las demás labores y granjerías viesen que se procede con el descuido y negligencia que hasta aquí, ni las leyes que para remedio de sus abusos y delitos se fueren reforzando y estableciendo de nuevo serán de efecto, ni los pobres y miserables indios tendrán la defensa y seguridad que deseo; y por ser éste uno de los artículos más importantes os mando y vuelvo a encargar, que cumpliendo con la puntualidad y diligencia que de vos confío lo que por esta cédula va prevenido y ordenado, veléis sobre todas las personas que tienen el uso y gobierno de los indios, y averiguando algún exceso contra su libertad y buen tratamiento le castigaréis ejemplarmente, sin dispensar en ninguna de las leyes o penas que halláredes establecidas. Y a los obispos y provinciales de las órdenes enviaréis un tanto de esta cédula, encargándoles, en mi nombre, que castiguen a los doctrineros y otras personas eclesiásticas que maltrataren con vejaciones y sin justicia a los indios, y que os vayan avisando, y me avisen por mi Consejo de Indias, del cuidado con que se cumplen y ejecutan. Lo mismo ordeno y mando a todos los ministros míos y las demás personas habitantes en esas provincias y vos me informaréis cómo se fuere ejecutando. En todo lo cual me daré por muy servido, y haciendo lo contrario mandaré proveer de el remedio que convenga. Fecha en Aranjuez a 26 de mayo de 1609 años. Yo el rey. Por mandado de el rey nuestro señor. Juan de Cirica. Señalada de el Consejo.

CAPÍTULO XXI. *De el daño que se ha seguido después que las órdenes no se juntan para dar aviso a nuestros Reyes Católicos de las necesidades de los indios*

POR LAS REALES CÉDULAS AQUÍ REFERIDAS se conoce bien claro el cristianísimo pecho y solícito deseo y cuidado que el rey don Felipe Tercero, nuestro señor, siempre tuvo en acudir a su obligación cerca de la doctrina y enseñamiento de los indios en las cosas de nuestra santa fe católica y vida cristiana; al fin, como hijo de tal padre y nieto de el invictísimo emperador Carlos Quinto, coluna que fue de la Iglesia, en cuyo tiempo quiso nuestro Señor se descubriesen estas Indias, porque previno su divina majestad de tan católico y celoso príncipe, para su mejor efecto. Teniendo, pues, bien entendido su majestad (como lo confiesa en su real cédula) que aquesto principalmente dependía de el ministerio de los religiosos, a esta causa les mostraba y daba los favores que por sus palabras parecen, como medio muy necesario para animar y esforzar a los obreros de tan pesada y trabajosa obra, como es la que los religiosos, celosos de el servicio de Dios nuestro señor y bien de los prójimos, han ejercitado en esta tierra, teniendo por contrarios a todos los demonios de el infierno y a todos los hombres, hijos de el siglo, tratando con gente y por gente que de su parte apenas un soplo de aliento, sino que de su casa o cosecha lo han de poner

todo sus valedores. Y bien se echa de ver la falta que hicieron estos favores después que faltaron de veinte y tantos años atrás, en la cristiandad de los indios, que en todo este tiempo siempre ha ido de caída y ellos a menos. Y esto no por falta de voluntad en la real persona, sino por no ser avisado en la manera que solían los reyes de las cosas que en estas partes tienen necesidad de remedio, para descargo de su real conciencia; por cuyo medio se conservaron los indios de esta Nueva España y de otras partes que parecieran de el todo como los de las islas.

Esta manera de aviso era una cuerda o cordón de tres ramales que el Espíritu Santo dice ser difícil de romper,[1] y así ataba y obligaba al corazón de el católico rey, de suerte que no podía dejar de dar crédito al aviso que por tal vía se le daba. Y era que los provinciales de las tres órdenes de Santo Domingo, San Francisco y San Agustín, se congregaban cada uno con sus cuatro difinidores, y conferían sobre las tales cosas que pedían remedio, escribíanlo juntamente a su rey, enviándolo firmado de sus nombres. Y como era parecer de quince personas, y a veces diez y seis con el comisario general de los franciscos, que con razón se había de presumir eran de los más eminentes de la tierra, en ciencia, religión y santidad de vida, ¿qué rey cristiano había de dejar de aceptarlo y parecerle bien? De este funículo o ligadura que Dios había dado por medio, para mucho bien de esta tierra (como en los principios de su conquista se causó), tuvo envidia nuestro adversario el demonio; y viendo que estando el cordón torcido, era dificultoso de romper (según Dios lo tenía dicho) dio orden cómo se destorciese y cada ramal quedase por su parte. Y para este efecto tomó por instrumento algunas personas de el real Consejo, en tiempos pasados, dándoles a entender no era bien que los frailes tuviesen tanta mano, ni tanto crédito con el rey, y que donde ellos estaban no eran menester otros gobernadores (que este título les daban por ser avisadores) y juntamente dio una traza (que bien pareció en ella su intención) concertándose en esto, y en otras cosas tales, con un personaje, hizo que entrase en un capítulo de los frailes franciscos, y con título de muy devoto de aquella orden mostró mucho sentimiento de un yerro dañoso en que los veía que se juntaban con los frailes dominicos y agustinos para escribir al rey y a su Consejo a España. Porque decía, ¿qué tienen que ver (padres) los negocios de el fraile francisco con los de el dominico y agustino? Vosotros no tenéis que tratar sino de el amparo de los indios y de el favor para su doctrina, porque ni tenéis renta, ni hacienda, raíces, ni muebles; ellos sí las tienen. Pues, ¿qué provecho puede traer esto para vuestra pretensión, sino mucho daño, haciéndoos un cuerpo con ellos para tratar de negocios; y más ante el rey, que mira aquestas cosas con mucha advertencia? Adviértase, pues, (digo yo ahora) la paliada cautela que el astuto demonio buscó para destorcer y desbaratar el funículo *triplex,* por medio de aquellos hombres; pues es cierto que cuando tan graves padres se juntasen no había de ser para tratar intereses proprios sino sólo lo que tocaba a la conservación y cristiandad de los indios (como ello era así verdad), pero debió de bastar aquel color

[1] Eccles. 4. Montholenius in Promptuario Divini Iuris, t. 1. v. 60. Funis. fol. 276.

y apariencia de fuera, o no sé si alguna otra ocasión de descuido, pues hemos visto que después acá nunca se han dado al rey tales avisos por parte de las tres órdenes, como solían, y ésta ha sido la causa de faltar el remedio de las cosas. Y de haber aflojado el buen celo y espíritu de los ministros y, por consiguiente, de haber descaecido mucho la cristiandad de los indios. Mas no es de pasar por alto lo sucedido después que en muy breve tiempo envió nuestro Dios sobre estas dos personas bien recio castigo. Si fue por esto, o por otras culpas o juntamente por esto y por lo otro, dejémoslo a su divino saber, cuyos juicios son secretísimos. Lo que oímos fue que el consiliario (que por ventura no deseaba agradar tanto a Dios como al rey) cayó en su desgracia y murió de pena, por una muy justa reprehensión que le dio. Y el personaje que propuso la plática se vio casi perdido de el todo; y fuera perdido mucho más de veras si su buena ventura no lo escapara junto con la real magnificencia. Y si Dios envió este castigo por lo arriba dicho, bien cuadra en este lugar su amenaza que hace por el real profeta, diciendo:[2] No queráis trampear contra mis profetas, ni tocar a mis sacerdotes. Como quien dice, porque lo tengo de castigar con mucho rigor. Mas por esto (que he dicho) que son ejemplos de que todos nos debemos aprovechar no querrá caer en desgracia con los señores de el real Consejo, a quien esto no toca, pues en caso que fuera mormuración (lo que Dios no quiera sino relación de lo que pasa) siendo de uno o de dos, no perjudica a todos los de aquel oficio y estado tan justo y grave. Y es lástima que en los frailes falte esta regla, que si uno hace una travesura o cae en algún descuido o flaqueza, luego dicen ser mala gente los frailes que hacen tal o tal cosa, como si todos la hubieran hecho; según lo que se dice de los ratones, que royendo uno solo el queso, luego dicen que los ratones lo comieron. Bien se sabe que en todos los reales consejos ha habido y hay varones rectísimos y de grandísima cristiandad; mas en algunos puede haber quiebra, que si todos fueran santificados no hubiera licencia para tocar en alguno. Y cosa es mucho de llorar y sentir de los que tienen hambre y sed de la justicia, que siendo el rey tan justo y bueno no halle lealtad en todos sus vasallos. ¡Oh rey de España!, Filipo Tercero, que habéis comenzado a reinar de nuevo, pues Dios os proveyó de tantos reinos y señoríos para gobernarlos, provéaos también de la sabiduría que para gobernar los suyos dio al rey Salomón; pues tanto más importa el acertamiento en el reino cristiano, cuanto hace ventaja éste al judaico, porque no quiso pedir otra cosa y baste que os provea de aquella prudencia y celo de bondad y rectitud que comunicó a vuestro padre, con tal que os provea de fieles consejeros que mas os ayuden a salvar vuestra ánima, descargando vuestra real conciencia, que aumentar vuestro patrimonio y hacienda. ¡Oh falsos servidores!, inicuos aduladores, que engañáis a los reyes, so color de servirles con infernales trazas de aumentarles las rentas, y buscáis solos vuestros intereses y mejorías, destruyéndoles sus vasallos y reinos. Destruya Dios vuestras trazas y consejos, como destruyó el consejo de Achi-

[2] Psal. 104.

tofel,[3] que daba a Absalón contra su padre David. ¡Oh senadores de los reales Consejos!, pues sois padres y patrones de la república, compadeceos de vuestra patria España. Y pues Dios en nuestros tiempos la puso en la cumbre de los reinos de el mundo, no seáis vosotros causa de su ruina y caída por vuestros particulares provechos, ni por los temporales de el rey. Considerad que aquel Señor, por cuya ordenación y providencia los reyes reinan, y los príncipes tienen imperio, y los poderosos determinan las causas de la justicia, aun a los infieles conservó en la monarquía y señorío del mundo, mientras tuvieron celo de el bien común,[4] renunciando el suyo particular, como se verificó en los romanos y hemos dicho en otra parte; mas en dando en codicia de proprios intereses a la hora los derribó de la alteza en que estaban y los sujetó a extrañas naciones. Y si no os mueve el celo y amor de vuestra patria, muévaos la estrecha cuenta que habéis de dar a Dios, rumiando aquellas palabras con que su divina sabiduría espanta y atemoriza a los jueces, que en sus oficios no hacen el deber,[5] diciendo: Oíd, vosotros los que mandáis al mundo y os dais contento en el mando de muchas gentes; sabed que el poder y autoridad que tenéis os fue dado del altísimo Señor, el cual inquirirá vuestras obras y escudriñará vuestros pensamientos; y porque siendo ministros de su reino no juzgasteis rectamente, ni guardasteis la ley de la justicia, ni anduvisteis según la voluntad de Dios, en breve y con espanto veréis cómo se hará durísimo castigo en aquellos que gobiernan; porque al pequeño se le concede misericordia; mas los poderosos poderosamente serán atormentados.

Por esto, no sin causa, avisa el Espíritu Santo, por el profeta,[6] a los que tienen cargo de gobierno, que sirvan al Señor en aquel su ministerio, con temor y temblor. Y si con temor de errar y desagradar a Dios se deben recibir los cargos de gobierno (según aqueste sano consejo) ¿con qué temor debería aceptar el gobierno de Indias, desde la Corte de España, el que nunca jamás las vio, ni sabe de qué color son, salvo el color de la plata y de otras preseas que de Indias se llevan? Don Martín Enríquez, siendo virrey de esta Nueva España, se mostró uno de los prudentes, sagaces, avisados y entendidos hombres de su tiempo, que parecía no se le escondía persona en esta tierra que no supiese quién era y cómo vivía. Y con ver por momentos indios, y tratar cada día con ellos dentro en su palacio (porque nunca salía de Mexico), cuando llegó su sucesor, el conde de Coruña, se recogió en un monasterio de nuestra orden, en pueblo de indios (como en el libro de su gobierno se dijo),[7] mientras que se le hacía tiempo y cómodo de embarcarse para el Perú; y por las tardes se salía a pasear a pie por las calles de el pueblo y entraba por curiosidad en las casas de los indios y veía y notaba, preguntando e inquiriendo, toda su manera de vivir; y en la iglesia veía también el modo que se tenía en doctrinar y sacramentar a los chicos y a los grandes, y el con-

[3] 2. Reg. 27.
[4] Prov. 8.
[5] Sap. 6.
[6] Baruch. 3.
[7] Supra tomo 1. lib. 5. cap. 25 in finis.

cierto que en todo tenían cuatro religiosos que allí moraban, como si fuera un convento de cuarenta. Y después que lo vio todo y consideró, confesó que nunca tal había entendido ni imaginado; y que todo aquello que veía era para él tan nuevo como si nunca hubiera venido a Indias, ni asistido en estas partes; y cobró de allí tan grande afición y devoción, que llegando a el Perú envió a pedir una instrucción del modo que acá teníamos en doctrinar a los indios, así a los niños como a los adultos, y se le envió y lo agradeció. Y si volviera a gobernar la Nueva España, por ventura se hubiera de otra suerte con los indios. ¿Cuánto más ignorarán este gobierno los que tan lejos están de tratar cosas de indios, por vista de ojos? Verdaderamente es cargo peligrosísimo y mucho de temer, y más para los que tienen temor de Dios y cuenta con sus almas. Y aún ahora, en estos tiempos, ha habido quien ha querido persuadir que estos indios están a pique de rebelarse y alzarse con el reino, y que por eso es bien que haya repartimiento de servicio personal, como si estos desventurados estuviesen en este pensamiento, ni tuviesen espíritu aún para vivir, según son de pocos y aperreados, y no ha sido, sino color, que han querido dar a este servicio para perpetuarse por sus particulares intereses y vivir a costa del sudor de estos pobres; y lo bueno es que estaba esto creído y muy sentido en los corazones de algunos que gobiernan; y todo esto nace de no verlo y de admitir informadores interesados, que es fuerza que no digan más que lo que mejor acierta al blanco de su interés.

CAPÍTULO XXII. *De el modo que se tuvo en juntar los indios en las fiestas para su doctrina y para la misa, y el que ahora se tiene*

L PRINCIPIO DE LA CONQUISTA DE ESTAS TIERRAS se hizo un yerro bien dañoso para la cristiandad de estos indios y para su conservación; y fue no hacer luego pueblos formados de españoles, donde vivieran por sí, sin revolverse con los indios, pues entonces se pudiera hacer con facilidad, y ahora ya me parece que no lleva remedio, pues se ha deseado y buscado el medio y hasta ahora no se ha hallado. El licenciado Juan de Ovando, siendo presidente del Consejo de Indias, poco más adelante del año de 1570, entre otras cosas tocantes a esta tierra, preguntó a cierto fraile francisco, qué modo se podría tener para que se hiciesen poblazones de españoles en ella, sin perjuicio de los naturales. Diole la respuesta por escrito, mas ni ella ni otra debió de ser ya de provecho, por estar lo uno y lo otro todo revuelto y confuso. Para mucho fue don Francisco de Toledo, pues siendo virrey fue bastante para ponerlo por obra en los reinos del Perú, donde dicen que todos los españoles están poblados en poblazones por sí, y no mezclados con los indios, y esto no ha muchos años que se hizo. Y si en esta Nueva España se hubiera hecho esto, los indios se con-